

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 070 DE 2026
(06 MAR 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante definitiva a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de Pasto.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.”*

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que, mediante Decreto No. 0241 del 5 de noviembre del 2025, “Por el cual se crean unos cargos de docentes de aula y se modifica la planta global de cargos directivos docentes, docentes y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto” expedido por la Alcaldía de Pasto, son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2025-EE-314424 del 23 de octubre de 2025, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, en el cual se emitió concepto de viabilidad de planta de cargos directivos docentes, docentes y administrativos.

Que, la IEM CRISTO REY requiere un docente en el ÁREA TÉCNICA, en razón a la vacancia definitiva generada por el retiro del servicio del señor MARINO HERMINSUL SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.277.637, dispuesto mediante Resolución No. 5652 del 15 de octubre de 2025, “Por medio de la cual se retira del servicio a un(a) docente por cumplir con la edad de retiro forzoso”, efectivo a partir del 28 de noviembre de 2025, por haber alcanzado la edad de setenta (70) años el día 27 de noviembre de 2025.

Que, en consecuencia, dicha vacante debe proveerse mediante nombramiento en provisionalidad, toda vez que no es susceptible de encargo, dado que el empleo de docente de aula corresponde al último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto.

Que, el Decreto No. 409 del 28 de marzo de 2016, en su Artículo 2.4.6.3.10 señala:

“Nombramiento provisional. El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo. (...)”

Que, en el marco de la convocatoria del proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”, de cargos en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad no existe concurso de méritos ni lista de elegibles, para los cargos de área técnica de las IEM/CEM.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 070 DE 2026

(06 MAR 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante definitiva a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de Pasto.”

Que, se hace necesario cubrir la prestación del servicio presentada en las Institución donde se genera la vacancia definitiva del docente retirado, con el nombramiento de un docente que cumplan los requisitos legales para ser designado (a) provisionalmente en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Que, el Señor RICARDO ANDRES TORO VILLOTA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.1.088.738.370, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Ingeniero agroindustrial de la Universidad de Nariño, según acta de grado No.1025181 del 29 de agosto de 2025, lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Qué, el Decreto 0596 del 3 de junio de 2025 “Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal”, en su Artículo 1 señala:

“Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2025, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:

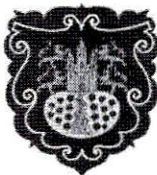
Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al Señor RICARDO ANDRES TORO VILLOTA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.738.370, en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el ÁREA TÉCNICA y ordenar su desempeño laboral en la IEM CRISTO REY, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto se realice la provisión del cargo con un docente de carrera en propiedad por traslado, por tutela o con docente en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El docente nombrado en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 2A.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 070 DE 2026
(06 MAR 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante definitiva a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de Pasto.”

- ARTÍCULO TERCERO. - El docente nombrado tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
- ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 06 MAR 2026

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó:
Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho

Revisó: Camilo Esteban Rosero Delgado
Abogado Contratista OAJD

Revisó:
Piedad Del Carmen Figueroa Arevalo
Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Revisó:
Jonnathan Nicolas Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica - SEM

Revisó:
Jesús Antonio Cadena Bastidas
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó:
Sandra Edith Ovieto Lozada
Profesional Universitaria TH